



# DECRETO Nº 2213

TEMUCO, 04 DIC. 2018

### VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

### DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JUAN CARLOS CARDENAS RIQUELME		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAPU Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total:	\$540.540.-		
Fecha Inicio	01.10.2018	Fecha Término	31.10.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.04.00		

2.- El monto total a reembolsar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$540.540.- (quinientos cuarenta mil quinientos cuarenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRÉSENTESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



- CF / MCM / LV / ATE  
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
  - Departamento de Salud
  - Interesado

Ref. 7587 / 26-11-18